

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315558
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Cádiz ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente por la Universidad de Cádiz al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El principal medio de difusión del Título es su página web, aunque también a nivel de centro se desarrollan diversas iniciativas enfocadas a mejorar su visibilidad e informar tanto a estudiantes potenciales como al público en general.

En la web se puede encontrar información sobre el programa formativo y su desarrollo (plan de estudios, guías docentes, calendario, profesorado, etc.). También cuenta con un apartado dedicado a calidad, seguimiento y mejora del Máster en el que puede encontrarse la composición de la Comisión de Calidad del Título y su reglamento, la descripción de los procedimientos que componen el Sistema de Gestión de la Calidad y los autoinformes de seguimiento que se generan en el mismo. Se proporcionan indicadores generales de resultados (tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento). Adicionalmente se incluye un apartado para la presentación de sugerencias y quejas.

Como mecanismo de actualización de la información relativa al Título desde la Oficina Web de la Universidad de Cádiz se ha implementado un sistema de auditoría interna con el objeto de ajustar la información con las directrices de la DEVA.

La información pública disponible es adecuada. La satisfacción mostrada en relación con el nivel de actualización de dicha información se ha situado en 4,67 puntos sobre 5 en el último curso.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) adecuado que permite la mejora continua del Título, en el que todos los procedimientos establecidos en la Memoria de Verificación han sido implantados. En el mismo se integra un gestor documental, del que se obtiene información relevante para las propuestas de mejora. La UCA

Código Seguro de verificación:8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==

plantea la revisión del gestor documental para su unificación, contemplándose su puesta en marcha en octubre de 2020. Se incluye en este informe una recomendación para facilitar su valoración en posteriores seguimientos del Título. Como buena práctica puede señalarse la existencia de una Comisión Académica que favorece los procesos de seguimiento de la garantía de la calidad del Título, facilitando la información a la CGC que desarrolla su actividad con reuniones periódicas y frecuentes.

El Título cuenta con un plan de mejora anual que se concreta en acciones de mejora establecidas en cada autoinforme de seguimiento, cuyo cumplimiento se analiza en el autoinforme del siguiente curso académico. Este plan de mejora permite confirmar el adecuado desarrollo del Título, así como poner en marcha las medidas enfocadas a corregir aquellos aspectos que así lo exijan.

Se han propuesto algunas modificaciones de mejora para el desarrollo de la titulación fruto de los datos aportados por el SGC. En el Autoinforme se realiza un análisis de las acciones resultantes de la aplicación del SGIC que han influido positivamente en la mejora de la calidad de la enseñanza del Título, lo que evidencia que el SGC tiene implementados los mecanismos necesarios para obtener de forma periódica (anual) la información sobre el desarrollo de la implantación del Título y la toma de decisiones y establecimiento de acciones de mejora para optimizarlo, si procede.

Existen algunos aspectos a mejorar relativos a la estructura de contenidos del plan de mejora al tiempo que será necesario atender adecuadamente a las recomendaciones de especial seguimiento de informes anteriores y explicar el grado de participación e implicación de los diferentes grupos de interés en la aplicación del SGC.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el gestor documental para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en distintas plataformas con distintas contraseñas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender adecuadamente las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento incluidas en los informes anteriores. Específicamente, explicar el grado de participación e implicación de los diferentes grupos de interés en la aplicación del SGC.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

De acuerdo con el autoinforme, el programa formativo coincide con la Memoria de Verificación, sin que se hayan producido incidencias significativas. Del análisis de los resultados obtenidos del SGC se desprende que las acciones desarrolladas han permitido mantener el nivel de calidad y la valoración del Máster, atendiendo las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento del Título. La satisfacción de los diferentes agentes con el desarrollo del plan de estudios, la docencia, las prácticas o el TFM son adecuados.

Se han producido avances en los procedimientos para la elección, asignación y realización de los TFM. También se han producido avances en la gestión burocrática y administrativa del Título, que afectan por ejemplo al calendario de planificación del curso académico, o a la elaboración de normativas propias (TFM y Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación).

Se advierten buenas prácticas, como, por ejemplo: la elaboración de las guías docentes mediante un procedimiento y un modelo específicos para la titulación; la variedad de actividades formativas, básicas y complementarias; o la diversificación de los procedimientos de evaluación.

Aunque existen procedimientos para canalizar la información (Buzón de atención al usuario, BAU), no se hace

Código Seguro de verificación:8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==	PÁGINA	3/7



8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==

uso apenas de estos canales por posible desconocimiento de estos.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La gran mayoría de los docentes tiene amplia experiencia y capacidad investigadora contrastada. El Máster cuenta con profesorado perteneciente a tres departamentos y a ocho áreas de conocimiento. A lo largo del período de funcionamiento del Título (tres años) se ha incrementado de forma relevante tanto el número de quinquenios docentes (que pasa de 24 a 57) como el de sexenios de investigación (de 13 a 18) si bien este último lo ha hecho en menor proporción. La satisfacción de los estudiantes con la calidad de la docencia recibida es adecuada (4,1 puntos).

El número y la diversidad de profesores que participan en el Máster se considera una fuente de riqueza, pero también un reto para la coordinación, actividad a la que se ha dedicado un buen esfuerzo, estableciendo mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical.

Con el fin de mejorar la coordinación, la tutorización del TFM y de las prácticas externas se concentran en el mismo profesor. De acuerdo con los criterios previamente establecidos, los temas a desarrollar en el TFM se proponen por el profesor bajo la supervisión de la Comisión Académica que realiza la asignación a través de un procedimiento claramente sistematizado y tratando de conciliar los intereses mostrados por el estudiantado con las líneas de investigación del profesorado.

El procedimiento de tutorización de las prácticas externas está claramente definido y se permite su realización tanto en el ámbito empresarial como en alguno de los grupos de investigación que participa en el programa, lo que resulta adecuado dadas las características del Título. No se realiza ninguna reflexión sobre la adecuación del profesorado a la tutorización de las prácticas, algo que ya se le pidió en el informe de seguimiento de julio de 2018. La satisfacción del alumnado en las prácticas curriculares es muy positiva, sin embargo, la tasa de rendimiento ha disminuido considerablemente en el curso 2016-17.

Se han definido criterios para la asignación del profesorado para las prácticas externas, teniendo en cuenta los ámbitos temáticos de los Trabajos de Fin de Máster, y se ha incluido esta información en el Documento de "Orientación de las Prácticas Externas". Se considera que el criterio se supera pero queda pendiente verificar su aplicación por lo que se incluye una recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda definir y aplicar criterios sobre la adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las prácticas externas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento del Título y el desarrollo de sus enseñanzas son los adecuados atendiendo a sus características. Se han constatado que un 20% de las asignaturas no utilizan el campus virtual. Los datos concretos sobre la satisfacción de los estudiantes y profesorado al respecto presentan valores relativamente bajos, por debajo de los objetivos marcados para esos indicadores: 3,32 sobre 5 para los estudiantes y 3,75 para los profesores.

El personal de administración y servicios y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el Título.

En lo que se refiere a los servicios de orientación e información, las valoraciones de los estudiantes muestran

Código Seguro de verificación:8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==	PÁGINA	4/7
 8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==				

datos que requieren atención por parte de los responsables del Título: 2,75 y 3,17, respectivamente. El alumnado de nuevo ingreso cuenta con orientación académica a través de distintas actividades, seminarios, sesiones informativas y difusión en la web y redes sociales, sin contar con una oficina de orientación al estudiante. La UCA cuenta con un Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Servicio de Atención a la Discapacidad, Unidad de Igualdad y Servicio de Relaciones Internacionales. Sin embargo, no hay una orientación profesional específica, sino que desde el propio Máster se cumple con esa función a través de las asignaturas.

Aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta verificar su cumplimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar las actividades de los servicios de orientación académica y profesional específicas para el alumnado del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas y metodología son adecuadas al perfil de la titulación y su evolución es positiva a lo largo de su implantación. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se orientan a la consecución de las competencias y objetivos enunciados en cada una de las guías docentes de las asignaturas de la titulación y son coherentes con los expuestos en la Memoria de Verificación. La organización de la docencia se adecua a las diferentes metodologías utilizadas. En este sentido cabe destacar la organización del módulo de aplicación, tal y como se detalla en el autoinforme.

Todas las asignaturas cuentan con una plataforma educativa virtual donde se les proporciona a los estudiantes materiales y recursos para su aprendizaje, aunque, como se ha indicado, no todas las asignaturas la empleen. También se utiliza para la comunicación entre profesorado y alumnado, así como para la evaluación, el seguimiento y la detección del plagio.

Existen problemas acreditados para la finalización del TFM en el mismo curso académico según se ha expresado en los informes de seguimiento pero se han definido acciones para su corrección.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Los indicadores de satisfacción y rendimiento tienen, en general, un comportamiento positivo. Sin embargo, su interpretación no es simple, dada la complejidad de circunstancias que están influyendo en el mismo. En este sentido, la práctica habitual de aplazar la defensa de los TFM o no presentar los trabajos en la convocatoria de junio (permitida por la normativa de la UCA sin necesidad de volver a matricularse) desvirtúa las cifras. Igualmente, la convocatoria de oposiciones de docentes de Educación Primaria y Educación Infantil en el curso 2016-2017 afectó negativamente al desarrollo y a los resultados del aprendizaje del Máster.

La valoración de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios respecto a su satisfacción con el programa formativo es alta y se tienen en cuenta en la mejora de dicho programa. No se tienen datos de egresados y empleadores. Es de destacar la alta puntuación y la favorable evolución experimentada por algunos indicadores: la satisfacción global del alumnado y del PDI con el Título, resultado del esfuerzo continuado realizado a lo largo de los tres cursos de vida del Máster. La satisfacción de los estudiantes con la actividad

Código Seguro de verificación:8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==	PÁGINA	5/7



8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==

docente del profesorado es globalmente positiva (con valores que se sitúan por encima de 4 sobre 5 en los dos cursos académicos de los que hay datos). Faltan indicadores para el 2017-2018.

En lo que se refiere a los servicios de orientación e información, las valoraciones de los estudiantes muestran, como se ha indicado, valores bajos: 2,75 y 3,17, respectivamente.

El Máster se justifica con una plena inserción en las necesidades de formación de posgrado de los egresados de los grados en Educación Infantil y Educación Primaria. Igualmente, por su vinculación con el programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, en su línea Educación y Formación de Profesorado. Analizando las dimensiones referidas a profesorado, infraestructuras y resultados del Título, se puede concluir que no existen riesgos acerca de la sostenibilidad del Título. Las cifras de matriculados (excepto en 2015-2016) y preinscritos, muy por encima de las plazas ofrecidas, avalan igualmente esta valoración.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente por la Universidad de Cádiz se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada. No obstante, se han identificado algunas cuestiones que deben ser objeto de la debida atención por parte de los responsables del Título.

Las recomendaciones incluidas en el informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el gestor documental para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en distintas plataformas con distintas contraseñas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender adecuadamente las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento incluidas en los informes anteriores. Específicamente, explicar el grado de participación e implicación de los diferentes grupos de interés en la aplicación del SGC.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda definir y aplicar criterios sobre la adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las prácticas externas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar las actividades de los servicios de orientación académica y profesional específicas para el alumnado del Máster.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:8HRGnopJ5IAsbpb61ONoGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



8HRGnopJ5IAsbpb61ONoGg==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



8HRGnopJ5IASbpp61ONoGg==